



Ref.: CGG/mjp

Expte.: 4/2020 CNV-SAN

SECRETARÍA MUNICIPAL  
DECRETO / RESOLUCIÓN

Nº 7219 / 20

## RESOLUCIÓN

Con fecha 4 de octubre de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y **ACLAD ASOCIACION AYUDA AL DROGODEPENDIENTE, con Cfi.: G-47022090**, con el objeto de llevar a cabo el programa de asistencia y apoyo a drogodependientes. En dicho Convenio se prevé que el mismo tendrá una duración de cuatro años, comenzando sus efectos el uno de enero de 2017, por lo que la presente Resolución se refiere a la cuarta anualidad.

Según lo acordado en el citado Convenio el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica que será revisada anualmente en función de los programas que desarrolle la Asociación y de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento las cuales a su vez se revisarán en función de las subvenciones que el Ayuntamiento reciba a estos efectos.

La Asociación Ayuda al Drogodependencia (ACLAD) ha desarrollado y justificado adecuadamente el convenio anterior, como pone de manifiesto el Informe técnico emitido por la Técnico de Sanidad de fecha 22 de abril de 2020. Mediante Resolución de fecha 30 de abril de 2020, el Alcalde Presidente, aprobó la Justificación de la Subvención correspondiente al año **2019**.

La Asociación Ayuda al Drogodependencia (ACLAD) ha presentado su propuesta para el año 2020 habiendo sido informados los proyectos a desarrollar por la Técnico de Sanidad, quien propone, en su informe de fecha 29 de mayo de 2020, su financiación con un total de 24.889,70 euros. Se trata de una subvención prevista nominativamente en el presupuesto, por lo que, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es posible su concesión directa.

La cuarta anualidad del convenio respecto del ejercicio 2020 ha sido fiscalizada e informada favorablemente por la Intervención General en fecha 25 de junio de 2020, constando informe contable de fecha 12 de agosto de 2020, en el que se manifiesta que, respecto del importe de **24.889,70 euros, existe crédito adecuado y suficiente** en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Vigente (D 38988) y respecto a 7.859,90 euros, está supeditado a la aprobación definitiva del Psto. 2021, (Dfut: 38989).

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019, corresponde la aprobación de la prórroga del Convenio a la Concejala Delegada de Sanidad, al tratarse de un documento que articula la concesión directa de una subvención en materia de Sanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejala Delegada de Sanidad, en virtud de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía 6084/2019 de fecha 24 de junio de 2019, tiene a bien **DISPONER**:

**Primero.- Aprobar** la cuarta anualidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y **ACLAD ASOCIACION AYUDA AL DROGODEPENDIENTE, con Cfi.: G-47022090**, respecto de la anualidad 2020, con objeto de llevar a cabo el programa de asistencia y apoyo a drogodependientes, por importe de de **24.889,70 euros**.

**Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 17.029,70 euros correspondiente a la cuarta anualidad del Convenio suscrito entre el**



**Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Ayuda al Drogodependiente (ACLAD)**, por un **pago anticipado de la subvención concedida**, de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (Base 22).

**Tercero.-** El pago se hará con cargo a la partida 01.311.480 de referencia del Presupuesto General vigente, D:38988, según el informe de número 1680/2020.

Trasládese la presente Resolución al libro correspondiente y notifíquese en forma a los interesados y demás dependencias administrativas afectadas.

Burgos a 14 de agosto de 2020

Ante mí,  
EL VICE-SECRETARIO GENERAL  
(T.O.A.S.J.G.L.)



**Ayuntamiento  
de Burgos**

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdº: Gonzalo Gómez Sáiz

Fdº: Daniel de la Rosa Villahoz